

Asunto: Se presenta iniciativa

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita **Diputada Viridiana Figueroa García**, integrante de esta Sexagésima Sexta legislatura, con fundamento en el artículo 48 fracción II, de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Chiapas y 97 del Reglamento interior de este Poder Legislativo, me dirijo ante esta soberanía para someter a su consideración con trámite de obvia resolución la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el **mes de junio** de cada año como el mes para la ***Prevención del Embarazo no planificado en Adolescentes***, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La adolescencia es esencialmente una época de cambios que trae consigo enormes variaciones físicas y emocionales. A nivel mundial la población adolescente y joven es una prioridad, puesto que es la generación más grande que se haya registrado en la historia de la humanidad.

Es en esta etapa en donde se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación de los individuo, por lo que es necesario el apoyo de la familia, la escuela y la sociedad, ya que la adolescencia sigue en una fase de aprendizaje.

La salud sexual y reproductividad en esta etapa representa un efecto en las tendencias poblacionales de las siguientes décadas y en la calidad de vida los adolescentes. La toma de decisiones sobre su sexualidad está condicionada a los elementos y servicios con los que cuenten, así como las oportunidades de educación y desarrollo disponibles.

El inicio no elegido, involuntario y /o desprotegido de su vida sexual, la exposición de embarazos no planeados, no deseados, o en condiciones de riesgo, y la exposición a una infección de transmisión sexual (ITS), son los riesgos que se presentan en este periodo.

México cuenta con un total de 12.8 millones de adolescentes entre 12 y 17 años de edad en 2009, de los cuales 6.3 son mujeres y 6.5 son hombres. En 2008 casi 3 millones de adolescentes entre 12 y 17 años no asistían a la escuela. Del total

de niños y jóvenes que no asistían a la escuela, correspondían a este grupo de edad 53.7.6% de hombres y 46.3 % de mujeres.

Dejar la escuela antes del tiempo establecido significa el riesgo de continuar el aprendizaje predominantemente en las calles. Con esto, las capacidades y oportunidades de los adolescentes se ven recortadas de manera drástica y sus riesgos de salud aumentan. La mayoría de ellos estará condenada a vivir en situación de pobreza.

Hay muchas razones por las que los adolescentes dejan de ir a la escuela, entre ellas la baja calidad de la educación, especialmente en las escuelas públicas; la discriminación que muchos jóvenes enfrentan, la falta de oportunidades y de oferta educativa, así como la necesidad de trabajar.

Un gran impacto en la falta de orientación es el alto número de embarazos prematuros. Casi medio millón de mexicanas menores de 20 años de edad dieron a luz en el 2005.

En México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y 19 años. De acuerdo con la secretaria de salud pública el 97% de los jóvenes está informado sobre métodos anticonceptivos sin embargo más de la mitad reconoce no haberlos usado en su primera relación sexual. La mayor demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos corresponde a adolescentes de 15 a 19 años; así mismo se estima que el 17.4% de los nacimientos totales corresponden a mujeres menores de 20 años, de los cuales en 60 y 80% no son planeados,

La paternidad y la maternidad tempranas conducen a las niñas, de manera abrupta, a un mundo adulto para el cual no están preparadas, con efectos desfavorables sobre su vida, y la de sus hijos. El embarazo prematuro, además, conlleva un alto riesgo para la vida y la salud de la madre y del bebé.

En Chiapas algunos factores como los usos y costumbres, la diversidad demográfica y el rezago económico, dan la pauta para que más adolescentes se conviertan en madres. Los datos arrojados por INEGI, detallan que el 7.8 por ciento de las adolescentes ya son madres, por lo que pone a la entidad en el primer lugar de embarazos en niñas de 12 años.

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Infancia Cuenta en México 2010, Chiapas ocupa el tercer lugar con el mayor número de madres jóvenes que van de los 15 a los 19 años, en total existen más de 12 mil 400 madres adolescentes.

Es en la zona indígena donde se percibe el mayor número de adolescentes embarazadas, sin embargo, este flagelo, no es exclusivo de la zona rural de la entidad, toda vez que se encuentra presente en todo el Estado.

INEGI establece también que la mitad de la población en el Estado vive en zonas rurales y es ahí donde se desconoce mayormente sobre métodos anticonceptivos.

El uso de métodos anticonceptivos no sólo tiene que ver con la facilitación de los mismos, sino con creencias culturales que van desde la idea de que no se siente el mismo placer o temor de exigir el uso del condón desde la primera relación, para no desatar una reacción machista.

Además de los altos índices de embarazos adolescentes en la población joven, indígena y rural en Chiapas, también existen reportes de un elevado número de embarazos en jóvenes migrantes.

La deserción escolar por embarazos no planificados en la adolescencia aumenta cada vez más, lo que conlleva al desempleo y falta de oportunidades a madres jóvenes. Por otro lado la alerta es constante en el sector salud, ya que las jóvenes no mayores a 13 años, tienen mayor riesgo de perder la vida durante el parto o bien porque se presenten complicaciones a la salud.

El número de embarazos en ascendencia durante la adolescencia complica el desarrollo social de la entidad, ya que representa riesgos para la salud de la madre y del bebe y establece limitantes de desarrollo académicas y laborales.

En tal virtud, y ante la gravedad de la situación en nuestro Estado, someto a consideración de esta Honorable legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL MES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES

Primero. - Se declara el mes de junio de cada año como el mes para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes.

Segundo. - En el marco de la declaración del mes de junio de cada año como el mes para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes, las autoridades estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de su competencia desarrollarán actividades de promoción para la prevención de embarazos en adolescentes.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

Artículo tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Diputada Viridiana Figueroa García